



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 1045-2021-UNAM**

Moquegua, 12 de noviembre de 2021

**VISTOS**, el Informe N° 340-2021-DIGA/CO/UNAM del 10.11.2021, Informe Legal N° 0755-2021-OAJ/CO/UNAM del 09.11.2021, Informe N° 3258-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 03.11.2021, Informe N° 3197-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 28.10.2021, Informe N° 1420-2021-OPP-UNAM del 25.10.2021, Informe N° 1156-2021-UP-OPP/UNAM del 22.10.2021, Informe N° 020-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 20.10.2021, Informe N° 1068-2021-UP-OPP/UNAM del 07.10.2021, Informe N° 2754-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 04.10.2021, Informe n° 2754-2021-ABAST-DIGA/UNAM del 04.10.2021, Informe N° 015-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM del 23.09.2021 ; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 11 de noviembre de 2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N°0852-2021-DITT/VPI/UNAM de la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica e Informe N°010-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM, emitido por el Mg. Juan Carlos Clares Perca, responsable del proyecto de investigación remite el requerimiento para la adquisición de un SERVIDOR ESPECIALIZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL para el proyecto de investigación: “Aplicación de redes neuronales profundas para el reconocimiento del Covid – 19 a través de radiografías del Tórax, Región Moquegua, año 2021”.

Que, con Informe N°015-2021-JCCP/PROY-COVID/UNAM, el Mg. Juan Carlos Clares Perca, remite el resultado de la evaluación de cumplimiento de especificaciones técnicas para la adquisición de un SERVIDOR ESPECIALIZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, teniendo como resultado de la presentación de 02 cotizaciones de empresas dedicadas al rubro, señalando que solo cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas la empresa MOUNTAIN FX TECHNOLOGY CORPORATION S.A.C.

Que, a través del Informe N°1156-2021-UP-OPP/UNAM y N°1420-2021-OPP-UNAM, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite la certificación presupuestal N°3246 por S/. 1,000.00 soles y la previsión presupuestal de S/. 307,000.00 soles.

Que, con Informe N°3258-2021-ABAST-DIGA/UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, otorga opinión favorable para continuar con dicha adquisición mediante contratación directa, por encontrarse enmarcado en lo establecido por el Artículo 27° de la LCE y Artículo 100° del RLCE, bajo la causal: Contratación de bienes y servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico.

Que, mediante Informe Legal N° 755-2021-OAJ/CO-UNAM, de fecha 09 de noviembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala ser de opinión favorable para APROBAR la Contratación Directa en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico” para la adquisición de un SERVIDOR ESPECIALIZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, para el proyecto de investigación especial “Aplicación de redes neuronales profundas para el reconocimiento del COVID 19 a través de radiografías del Tórax, Región Moquegua, año 2021” por un monto de S/. 308,000.00 soles, en aplicación de lo estipulado en el artículo 27° inciso i) de la Ley N°30225- Ley de contrataciones del Estado y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento, con las condiciones y prohibiciones mencionadas en el informe. Realizada la revisión del expediente, respecto a la contratación directa solicitada con fines de investigación, contando con las opiniones técnicas y legales favorable, se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, a través del Informe N° 340-2021-DIGA/CO/UNAM del 10.10.2021, el Director General de Administración, eleva al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta para la aprobación de la Contratación Directa de la Centrífuga Refrigerada de Pie para la selección de muestras, del proyecto de investigación: “PRESENCIA DE RESIDUOS EN ANTIBIÓTICOS EN EL RÍO OSMORE, EN APLICACIÓN DEL SUPUESTO DE CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS CON FINES DE INVESTIGACIÓN”, por un monto de S/. 60,000.00. soles, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria Presencial del 11 de noviembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, la Contratación Directa en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico”, para la adquisición de UN SERVIDOR ESPECIALIZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, para el Proyecto de Investigación Especial “APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021”, por un monto de S/. 308,000.00 Soles; en aplicación de lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Contratación Directa en aplicación del supuesto de “Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico”, para la adquisición de UN SERVIDOR ESPECIALIZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, para el Proyecto de Investigación Especial “APLICACIÓN DE REDES NEURONALES PROFUNDAS PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COVID-19 A TRAVÉS DE RADIOGRAFÍAS DEL TORAX, REGIÓN MOQUEGUA, AÑO 2021”, por un monto de S/. 308,000.00 Soles; en aplicación de lo estipulado en el artículo 27° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, y el inciso i) del artículo 100° de su Reglamento.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 1045-2021-UNAM**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE la presente Resolución, con los respectivos informes que la sustentan, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su emisión.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución y su anexo en el portal web institucional ([www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe)), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

---

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
**PRESIDENTE**

---

**ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO**  
**SECRETARIO GENERAL**

*Presidencia*  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTI  
ABAST  
OPP  
DITT  
OCI

CFPZ/Abg.  
Arch. (2)